



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Fax
AN GNGC DNPNC F 013 / 07

A: Gerencias Regionales
Administraciones Aduaneras
Agencias de la ANB en Arica y Matarani
Concesionarios de Depósito de Aduana
Concesionarios de Zonas Francas
Transportadores internacionales

De: Lic. Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas

Fecha: La Paz, 18 SEP 2007

Referencia: Archivo de documentación en operaciones de tránsito aduanero de mercancías.

Señores:

Cumpliendo recomendaciones de la Contraloría General de la República, contenidas en el Informe N° ES/EP25/J04-L1 (PL06/1) y relacionadas al archivo de documentación en operaciones de tránsito aduanero, se emiten las siguientes instrucciones y aclaraciones orientadas al adecuado archivo de los documentos utilizados para el tránsito aduanero de mercancías en las administraciones aduaneras habilitadas para tal efecto:

- a) Las aduanas de partida y de ingreso procederán al archivo de un ejemplar de los siguientes documentos presentados por el transportador internacional: manifiesto de carga, declaración de tránsito aduanero, documentos de embarque emitidos según el modo de transporte utilizado para la operación y documentos anexos declarados.
- b) Las aduanas de destino procederán al archivo de un ejemplar de los siguientes documentos presentados por el transportador internacional: manifiesto internacional de carga, declaración de tránsito aduanero, documentos de embarque emitidos según el modo de transporte utilizado para la operación y documentos anexos declarados; además del parte de recepción emitido por el concesionario de depósito aduanero o por el concesionario de zona franca como constancia de la recepción de la carga.



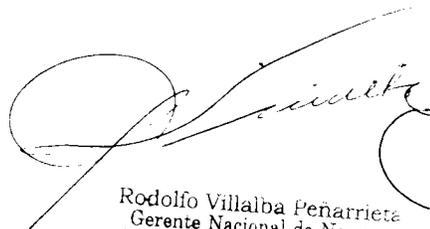


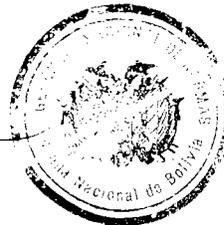
Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Fax
AN GNNGC DNPNC F 013 / 07

- c) Las aduanas de salida procederán al archivo de un ejemplar de los siguientes documentos presentados por el transportador internacional: manifiesto internacional de carga, declaración de tránsito aduanero, documentos de embarque emitidos según el modo de transporte utilizado para la operación y documentos anexos declarados; además de un ejemplar del certificado de salida (para exportaciones) o del documento equivalente (para reexpediciones y reembarques) emitido por el concesionario de depósito aduanero acreditando la salida de la carga al extranjero.
- d) En caso de que se hayan aplicado multas por contravenciones aduaneras en una operación de tránsito aduanero, a los documentos ya mencionados en los incisos precedentes deberá adjuntarse un ejemplar del Recibo Único de Pago que acredite el pago de las multas impuestas.

Tomar nota y dar estricto cumplimiento. Atentamente.


Rodolfo Villalba Peñarrieta
Gerente Nacional de Normas
Aduana Nacional de Bolivia



VP/JVM/mfm*
c. Archivo
HR. ANB2007-7335/1/4/1
LP. 13/09/2007

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla: 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino - Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija